

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 887** *KAPEK NUEVAS TENDENCIAS INFORMÁTICAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALENT & INNOV DOCK, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el socio único de Kapek Nuevas Tendencias Informáticas, S.L.U., como sociedad absorbente, y los socios de Talent & Innov Dock, S.L., como sociedad absorbida, aprobaron, con fecha 28 de febrero de 2019, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, que adquirirá en bloque y por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar, conforme al artículo 43 de la Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley.

Valencia, 28 de febrero de 2019.- El Administrador solidario de Talent & Innov Dock, S.L., y representante de ésta, como Administrador único de Kapek Nuevas Tendencias Informáticas, S.L.U., Rafael Navarro Cárcel.

ID: A190011225-1